



SOLICITUD DE PRORROGA POR DOS MESES DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACION TEMPORAL, EXCEPCIONAL Y EN PRECARIO DEL ESPACIO DE MESAS O VELADORES, EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, VINCULADA A LOS NUEVOS PARÁMETROS SANITARIOS DERIVADOS DEL COVID-19

I. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre	
N.I.F.:	Teléfono	Nombre en que se actúa		

II. EN REPRESENTACION

Denominación o razón social		Nombre Comercial de la actividad		
N.I.F. o C.I.F.:	Dirección a efectos de notificación	Nº	Piso	Letra
Correo electrónico		Teléfono		

III. ESTABLECIMIENTO HOSTELERO

Emplazamiento del local De hostelería				
Actividad				
Nº de mesas y sillas declaradas				
Nº Referencia Catastral Del local				
Correo electrónico	Teléfono			

IV. DOCUMENTACION A APORTAR

- Copia DNI o NIF
- Croquis de la distribución de mesas o veladores
- En su caso, declaración de colindantes

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus prórrogas, así como las fases establecidas por el Gobierno de la Nación para la desescalada del mencionado Estado de Alarma, así como la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en sus artículos 15 y 16 sobre la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración.

1.El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad que hasta la fecha anterior a la declaración del Estado de Alarma no explotaba una terraza vinculada a una actividad hostelera.





2. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad **la voluntad de prorrogar por dos meses, hasta el 31 de octubre de 2020** (posibilidad de prórroga de 1 meses adicional), la instalación temporal, de una sola hilera junto a la fachada del establecimiento, de mesas o veladores (en adelante instalación temporal de mesas o veladores) para poder responder de manera adecuada y segura a los nuevos parámetros sanitarios derivados del COVID-19 y a las necesidades de atención al distanciamiento social.

3. El titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada declara bajo su responsabilidad que la nueva disposición del mobiliario derivada de la instalación temporal de mesas o veladores cumple con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo de 2020, y, en todo caso, con la medida de distancia física de al menos dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas o veladores.

4. En el caso de que la instalación temporal de las mesas o veladores pueda afectar a colindantes, el titular de la actividad de hostelería aporta autorización de estos para el uso del espacio afectado.

5. El titular de la actividad de hostelería declara que la superficie de instalación de las mesas o veladores declarada cumple con los requerimientos sanitarios del distanciamiento social, también se realizará atendiendo al resto de requerimientos perimetrales y espaciales derivados del resto de normativa aplicable a la instalación de terrazas, mesas o veladores en vía pública. La instalación temporal no podrá suponer en ningún caso ocupar vías transitables por vehículos de cualquier tipo, ni perturbar el tránsito peatonal.

6. El titular de la actividad de hostelería se compromete a seguir escrupulosamente las medidas de higiene dictadas por el Gobierno central y se recuerda la obligación por parte de los hosteleros de dejar limpia y desinfectada la zona ocupada una vez terminado el servicio y recogido el mobiliario.

7. La temporalización de efectividad de la instalación de las mesas o veladores queda suscrita al tiempo que estén vigentes los nuevos requerimientos sanitarios de distanciamiento social o, en su defecto, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Galapagar juzgue conveniente la derogación de los efectos de este procedimiento de declaración responsable para la autorización excepcional y en precario de la instalación de mesas o veladores cuando se demuestre la inexactitud o falta de veracidad de los datos aquí reflejados.

8. El abajo firmante da su consentimiento para el tratamiento posterior por parte del Ayuntamiento de Galapagar de los datos recogidos en este documento. *

9. El titular de la actividad de hostelería arriba identificado y que suscribe este documento declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos recogidos en este documento, así como la autenticidad de todos los documentos anexos probatorios y justificativos.

El abajo firmante, titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada, declara que son ciertos todos los datos recogidos en esta declaración responsable, sin perjuicio de la posterior inspección y verificación de los mismos por parte de los técnicos municipales.

Firma:

En Galapagar, a de de 2020





*Información sobre protección de datos – Autorizaciones

Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Autorizaciones temporales

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez.

Finalidad del tratamiento: Gestión de las solicitudes de autorizaciones temporales de instalación de mesas o veladores de establecimientos hosteleros.

Base jurídica del tratamiento: art. 6.1 c) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; art. 6.1 e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: protecciondedatos@galapagar.es.

Delegado de Protección de datos: dpo@galapagar.es.

Destinatarios de los datos: no se realizan cesiones de datos a terceros.

Información adicional: transparencia.galapagar.es – Empleo, Desarrollo Local y Comercio / Comercio y Consumo

Información adicional sobre el tratamiento de datos personales: Autorizaciones temporales

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez.
- **Finalidad del tratamiento:** Gestión de las solicitudes de autorizaciones temporales de instalación de mesas o veladores de establecimientos hosteleros.
- **Origen de los datos:**
 - El propio interesado o su representante legal
- **Datos personales:** es necesaria la recogida de esta información para cumplir con la finalidad descrita.
 - Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, firma.
 - Documentación adjunta a la solicitud de la autorización: fotocopia NIF, etc.
- **Destinatarios de los datos:**
 - No se realizan cesiones de datos a terceros.
- **Base jurídica del tratamiento:**
 - art. 6.1 c) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - art. 6.1 e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Plazo de conservación de los datos:**
 - Periodo determinado
 - Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- **Solicitud para el ejercicio de un derecho de protección de datos** (acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos): protecciondedatos@galapagar.es.
- **Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):** sedeagpd.gob.es
- **Delegado de Protección de datos:** dpo@galapagar.es.

